| | | |
|---|---|---|
| **1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones** | **SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICO DE LAS MOTOS QUE PERTENECEN A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARIA-CALDAS.** | |
| **Código BPIM ó BPIN** | N/A | |
| **2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD.** | | |
| **Fecha de Elaboración del Estudio Previo (DD/MM/AAAA)** | 20/09/2021 | |
| **Nombre del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo** | GERMAN ALBERTO URREA RIVERA | |
| **Cargo del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo** | Jefe de Bienes (E) | |
| **Dependencia Solicitante** | Jefatura de Bienes | |
| **Tipo de Contrato** | Prestación de Servicios | **OTRO:** |
| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 1510 DEL 2013 DE CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).** | | |
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.** | El Municipio de Villamaria, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.<br><br>Así mismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.<br><br>El tal virtud el Municipio requiere contratar Servicio de Revisión Tecnomecánico de las motos que pertenecen a la Alcaldía Municipal de Villamaria Caldas Con el fin de que sirva de apoyo a las labores propias del municipio, y en razón a la características y a lo establecido en los manuales de su mantenimiento, se hace necesario que el servicio se preste por empresas o personas calificadas. | |

<table>
<tr><td></td><td>Como la Entidad no cuenta con el personal idóneo, ni los equipos o repuestos especiales, y tampoco cumple dentro de sus actividades con las relacionadas en el objeto de estos estudios, se requiere la contratación de este servicio, por lo que se recomienda adelantar el proceso para la contratación del servicio.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETO: SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICO DE LAS MOTOS QUE PERTENECEN A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARIA-CALDAS.
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>78</td><td>18</td><td>15</td><td>05</td><td>Servicio de Inspección de Vehículos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.1. Condiciones técnicas exigidas:</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE VEHICULO</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>PLACAS</th></tr>
<tr><td>MOTO</td><td>SUZUKI</td><td>2015</td><td>CLM54C</td></tr>
<tr><td>MOTO</td><td>SUZUKI</td><td>2015</td><td>CLM53C</td></tr>
<tr><td>MOTO</td><td>SUZUKI</td><td>2015</td><td>CLM52C</td></tr>
<tr><td>MOTO</td><td>SUZUKI</td><td>2015</td><td>CLG76C</td></tr>
<tr><td>MOTO</td><td>YAMAHA</td><td>2016</td><td>TUK18D</td></tr>
<tr><td>MOTO</td><td>SUZUKI</td><td>2017</td><td>XYJ55D</td></tr>
<tr><td>MOTO</td><td>SUZUKI</td><td>2017</td><td>XYJ56D</td></tr>
<tr><td>MOTO</td><td>SUZUKI</td><td>2006</td><td>LMY60B</td></tr>
<tr><td>MOTO</td><td>AKT 125</td><td>2016</td><td>TUC31D</td></tr>
</table>
NOTAS:<br><br>
1. El contratista debe demostrar que cuenta con mínimo un establecimiento de comercio en los Municipios de Manizales y/o de Villamaria-Caldas, esto debido con el fin de poder dar un suministro de manera rápida y oportuna.<br><br>
2. Los vehículos pueden variar de acuerdo a la necesidad que tengan los mismos, por lo que el contratista deberá ajustar los servicios e ítems de acuerdo a la necesidad que se presente, teniendo en cuenta el valor del contrato.
</td></tr>
<tr><td>3.2.2. Obligaciones contractuales:</td><td>
• Prestar los servicios de REVISIÓN TECNOMECÁNICO DE LAS MOTOS QUE PERTENECEN A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARIA-CALDAS con la debida diligencia y prontitud.<br>
• Comunicarse con el Almacén en las instalaciones de la Alcaldía Municipal para los requerimientos necesarios.<br>
• El contratista deberá presentar la facturación correspondiente por el valor de papelería y útiles de oficina, CDP, CRP, RUT, seguridad social y parafiscal.<br>
• El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente convocatoria, según ordenes de pedido previa presentación de la factura y previa certificación del interventor.<br>
• Ssupervisión del contrato: La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la División de Almacén o de quien haga sus veces.<br>
• Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría,
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Caldas.<br>• Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.<br>• Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.<br>• Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.<br>• El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.<br>• El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas, serán asumidos por el PROVEEDOR.</td></tr>
<tr><td>3.2.3. Modalidad de Selección:</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Justificación y Fundamentos Jurídicos.</td><td>El objeto que se requiere contratar es una adquisición de bienes en la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS. El procedimiento de selección que se deber surtir es de MÍNIMA CUANTÍA contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 y de acuerdo al Decreto 052 de 2015 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Villamaría – Caldas”.</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Valor Estimado del Contrato y forma de pago:</td><td>El valor estimado es la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.334.657) M/CTE, incluida el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. El pago se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos suministrados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido.</td></tr>
<tr><td>3.2.6. Duración y/o plazo de ejecución</td><td>Quince (15) días contados desde la firma del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación.</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br><table><tr><td>Número:</td><td>722</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$1.334.657</td></tr><tr><td>Rubro:</td><td>1-2.1.1.2.01</td></tr><tr><td>Vigencia:</td><td>2021</td></tr></table></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Firmado por: | CHRISTIAN L. PATIÑO VASQUEZ | |

**3.2.8. Garantías (Título III, Capítulo I, Artículo 110 y Siguientes Decreto 1510 de 2013).**

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

| GARANTÍA | PRE-CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | POST-CONTRACTUAL | APLICA | PORCENTAJE (%) | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Seriedad de la oferta | X | | | NO | | |
| Cumplimiento | | X | | SI | 10% | Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más |
| Buen manejo del anticipo | | X | | NO | | |
| Devolución del pago anticipado | | X | | NO | | |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | | X | | NO | | |
| Estabilidad y calidad de obras | | | X | NO | | |
| Calidad del servicio | | | X | SI | 30% | Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más. |
| Provisión de repuestos | | | X | NO | | |
| Otros | | | X | NO | | |

| | |
|---|---|
| **Firma del Funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.** | |
| **Nombre Completo:** | **GERMAN ALBERTO URREA RIVERA** |
| **Cargo:** | Jefe de Bienes (E) |